



SUPUESTO PENAL

Sergio, prestando servicio en turno de mañana junto con su compañero Ramón, cuando patrullan en vehículo policial concretamente por los estacionamientos del Centro Comercial Carrefour de Extremadura, Ramón le dice a Sergio que se detenga ya que ha visto a un vehículo mal estacionado y que va a formular denuncia por tal motivo. Sergio se queda dentro del vehículo policial hablando por teléfono, mientras observa a Ramón que se baja del vehículo policial y se aleja perdiéndole de vista. A los pocos minutos regresa tras rellenar el boletín de denuncia a un vehículo que al parecer estaba estacionado en zona de carga y descarga no estando autorizado, sancionándolo por una infracción grave con 200€ (Art. 80 LSV), para que Sergio firme como testigo de los hechos en la casilla correspondiente, cosa que hace sin mirar el boletín y sin sospechar nada de las intenciones que Ramón tenía, el cual se había inventado citada infracción para denunciar al vehículo de un joven que, días antes había tenido una discusión en citados estacionamientos con su mujer, día en el que casi llegan a las manos.

CUESTIONES A RESOLVER:

1.- ¿Ramón cometería algún ilícito penal?

- a) Posible delito del Art. 400bis del CP.
- b) Posible delito del Art. 391 del CP.
- c) Posible delito del Art. 390.1. 3º del CP.
- d) Posible delito del Art. 390.1. 4º del CP.

2.- ¿Sergio cometería algún ilícito penal?

- a) No, ya que Ramón procede a confeccionar citado boletín de denuncia faltando a la verdad en la narración de los hechos, pero Sergio desconoce esa circunstancia.
- b) Sí, cometería el mismo delito que comete Ramón, al firmar el boletín de denuncia como testigo sin comprobar la veracidad de citada sanción.
- c) Ninguna respuesta es correcta.
- d) Sí, Sergio cometería un posible delito del Art. 400bis del CP.

3.- Por lo tanto, Sergio, en el caso que Vd., piense que ha cometido algún ilícito penal, ¿cuál sería?:

- a) Posible delito del Art. 400bis del CP.
- b) Posible delito del Art. 391 del CP.
- c) Posible delito del Art. 390.1. 3º del CP.
- d) Posible delito del Art. 390.1. 4º del CP.

4.- ¿Con qué pena estaría castigado el posible delito que comete Ramón?

- a) Prisión de tres a seis años, multa de seis a veinticuatro meses e inhabilitación especial por tiempo de dos a seis años.
- b) Prisión de tres a cinco años, multa de seis a veinticuatro meses e inhabilitación especial por tiempo de dos a seis años.
- c) Prisión de dos a cinco años, multa de doce a veinticuatro meses e inhabilitación especial por tiempo de dos a seis años.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

5.- Y en el caso de que Sergio cometiese también algún ilícito penal, ¿cuál sería la pena que le recaería?

- a) Prisión de tres a seis años, multa de seis a veinticuatro meses e inhabilitación especial por tiempo de dos a seis años.
- b) Prisión de tres a cinco años, multa de seis a veinticuatro meses e inhabilitación especial por tiempo de dos a seis años.
- c) Prisión de dos a cinco años, multa de doce a veinticuatro meses e inhabilitación especial por tiempo de dos a seis años.
- d) Ninguna respuesta es correcta.